AIE_CD09/2015_290.672_V1

COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa N° 09/2015 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÒN"– ID N° 290.672

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909; el Comité de Evaluación, **conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015** y la **Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015**; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del estado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente Informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES

- Nº de ID 290.672.
- Publicación en el SICP: 03/08/2015.
- Se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Integración del Comité de Evaluación: **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **C.P. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07/1.016/15 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06/1027/15 de fecha 22 de abril de 2015.
- La disponibilidad para el presente llamado se halla previsionado en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 330, Tipo de Programa 1, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/2015, de fecha 22 de julio de 2015, emitido por la División de Presupuesto, dependiente del Dpto. Financiero.
- Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01/1037/2015, de fecha 29 de julio de 2015, se ha aprobado la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa Nº 09/2015 para "Adquisición de Productos de Papel y Cartón".

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

2- ACTO DE APERTURA

En fecha 13 de agosto de 2015, en el horario previamente establecido, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación cuantitativa de oferta, en la oficina de la DCP, 4º piso, sito Avda. Mcal. López 993 esq. EE.UU, contando con la presencia de los funcionarios de la DCP y de los oferentes presentes para la mencionada apertura.

En el acto de apertura se han presentado seis ofertas, conforme se detalla:

Oferentes	M.E.	Monto total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CONSTANCIA SIPE N°
Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo	100	16.840.000	842.000	1361686
CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	101- A	15.680.000	784.000	1362109
IN DESIGN S.R.L.	101-B	12.930.000	650.000	1362034
Global Trade S.A.	103	13.509.400	405.282	No Presenta
Delfín Ind. & Com. de Norma E. López de Giacomi	104	15.862.000	794.000	1362236
Telexpar S.R.L.	105	13.721.500	687.000	1362268

3- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han dejado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado respectivo.

4- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, **No** se han solicitado, por parte de los oferentes aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

5- ANALISIS DE LA OFERTA.

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme al art. 58 del Decreto 21909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", del cual resulta el siguiente cuadro:

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

AIE_CD09/2015_290.672_V1

Documentos de carácter Sustancial	Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	IN DESIGN S.R.L.	Global Trade S.A.	Delfin Ind. & Com. De Norma E. López de Giacomi	Telexpar S.R.L.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta, completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total de la oferta presentada.	16.840.000	15.680.000	12.930.000	13.509.400	15.862.000	13.721.500
Documentaciones Legales (Cedula de Identidad, Constitución de Sociedad, Poder de Representación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Monto total asegurado Gs.	842.000	784.000	650.000	405.282	794.000	687.000

Que, conforme a la evaluación de documentación sustancial realizada a las ofertas presentadas por las firmas oferentes, se concluye que:

1- La firma **Global Trade S.A.,** NO ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, habida cuenta que en la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Ofertas fue extendida por un monto total de Gs. 405.282 (guaraníes cuatrocientos cinco mil, doscientos ochenta y dos), que resulta ser menor a lo solicitado en el numeral 14 de la Carta de Invitación, conforme se puede apreciar en el cuadro anterior.

Asimismo, la firma ha presentado Formulario de Oferta acompañado del Listado de Precio correspondiente, cuyas columnas de "Marca" y "Procedencia" se encuentran incompletas.

Que, en virtud a lo estipulado en el Art. 26 de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas y reglamentado por el Decreto 21909/03, que en su artículo 58 dice, *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que ... 3- de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de presentación de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego..., lista de precios debidamente firmados y completados...".*

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Que, en cumplimiento de la normativa vigente y los artículos citados precedentemente, los documentos sustanciales no pueden rectificarse por lo que la oferta correspondiente a la Firma **Global Trade S.A.**, queda rechazada por el Comité de Evaluación por no ajustarse sustancialmente a las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

2- Las firmas **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, IN DESIGN S.R.L., Delfín Ind. & Com. De Norma E. López de Giacomi, Telexpar S.R.L.;** han dado total cumplimiento en relación al suministro de la documentación de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; formulario de oferta debidamente firmado y completado; poderes del firmante de la oferta) solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que sus ofertas has sido calificadas como susceptible de ser analizada en detalle a fin de verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

6- MARGEN DE PREFERENCIA

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar los precios cotizados por los oferentes que han ofertados productos de origen nacional.

Que, en relación a los mismos se verifica que las firmas **IN DESIGN SRL, Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** ofrecen productos de origen nacional.

Que, la Carta de Invitación establece que a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, al respecto se verificó que ninguno de los oferentes citados más arriba, presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, como tampoco se constata en el SIPE.

Que, por lo destacado en los párrafos anteriores, no se aplica el Margen de Preferencia en los productos de origen nacional.

7- MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AGRUPADAS DE MENOR A MAYOR

Que, conforme lo establece el artículo 61, en su inciso 2, las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos de carácter sustancial, y luego de haber constatado que no existen errores aritméticos en las ofertas presentadas, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, quedando del siguiente modo:

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Ítem 1- Papel Higiénico

Delfín Ind. & Com.	IN DESIGN S.R.L.	Telexpar S.R.L.	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Distribuidora PROVEPAR
Gs. 7.875.000	Gs. 8.492.500	Gs. 9.509.600	Gs. 10.300.000	Gs. 13.600.000

Ítem 2- Papel Toalla

Distribuidora PROVEPAR	Telexpar S.R.L.	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	IN DESIGN S.R.L.	Delfín Ind. & Com.
Gs. 2.575.000	Gs. 2.873.000	Gs. 3.500.000	Gs. 3.967.500	Gs. 6.700.000

Ítem 3- Notas Autoadhesivas Chica

Distribuidora PROVEPAR	Delfín Ind. & Com.	Telexpar S.R.L.	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Gs. 375.000	Gs. 660.000	Gs. 832.000	Gs. 1.100.000

Ítem 4- Notas Autoadhesivas Mediana

Distribuidora PROVEPAR	IN DESIGN S.R.L.	Telexpar S.R.L.	Delfín Ind. & Com.	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Gs. 290.000	Gs. 470.000	Gs. 507.000	Gs. 627.000	Gs. 780.000

8- ANALISIS DE LOS OFRERENTES EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015

Que, a fin de calificar a los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo Declaraciones Juradas emitidas y firmada por las personas que se hallan en relación directa al presente llamado (Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Funcionarios de la DCP), ha verificado que el oferente NO se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Que, se ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Memorándum DCP Nº 412/2015 de fecha 17/08/2015, para que provea de un informe en el cual mencione si en la base de datos del SINARH figuran las siguientes personas:

Abog. Gl[illegible]
Asesor Jurídico DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ	1.432.974
CLARISSE BEATRIZ ZANDONAI	4.292.621
CLARA NOELIA FLORENTIN ENCISO	2.480.995
NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503.340
JANETTE JAZMIN TOLEDO	3.312.465
JORGE DANIEL DUARTE CUELLAR	1.042.355
LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA	1.034.645
JOSE LUIS CARILLO	2.237.441
CARLOS GABRIEL SANZHEZ SARTORIO	1.049.081

Que, con Memorándum RH 267/2015 de fecha 19 de agosto del corriente, se recepcionó el informe de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en el que informan que las personas antes mencionadas, **NO** figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios activos, conforme a las impresiones de pantalla que fueran adjuntadas.

9- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARACTER FORMAL, NO SUSTANCIAL.

Que, con base a la verificación documental realizada y conforme lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03 que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*": se ha requerido a las firmas mediante nota, las documentaciones formales que no fueron presentadas con su oferta, conforme al siguiente detalle:

9.1 – Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López.

Por Nota CE Nº 43/2015 de fecha 17 de agosto del corriente, se ha requerido a la firma **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López**, la presentación de los documentos y muestras detallados más abajo, emplazandolo para tal efecto, hasta las 09:00 hs. del día 19 de agosto del corriente:

- Copias simples de contratos y/o de facturas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, Correspondientes a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas.
- Muestras correspondientes a los ítems 1 "Papel Higiénico"; Ítem 2 "Papel Toalla" y 3 "Nota Autoadhesiva chica", conforme a lo establecido en el numeral 19 del Anexo B, de la Carta de Invitación.

Observación: se aclara que la firma Delfín Ind. & Com. ha presentado muestra del Ítem 2, que no se le ha solicitado.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Al respecto, la firma **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López,** en fecha 19 de agosto del corriente, siendo las 08:10 hs, asentado en Libro de Mesa de Entrada con registro Nº 108 y 109, ha presentado todo lo solicitado.

De la evaluación de las documentaciones presentadas, se desprende que la firma cumple en forma con lo solicitado.-

9.2 – IN DESIGN S.R.L.

Por Nota CE Nº 44/2015 de fecha 17 de agosto del corriente, se ha requerido a la firma **IN DESIGN S.R.L**, la presentación de los documentos y muestras detallados más abajo, emplazándolo para tal efecto, hasta las 09:00 hs. del día 19 de agosto del corriente:

- Presentar copia autenticada o impresión digital de última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta, debido a que lo que figura en el SIPE se encuentran en formato ".html".
- Presentar copia autenticada o impresión digital de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, debido a que lo que figura en el SIPE se encuentran en formato ".html".
- Copias simples de contratos y/o de facturas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, correspondientes a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. Al respecto, deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año de experiencia mínima solicitada. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013, 2014) deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada.
- Muestras correspondientes a los ítems 1 "Papel Higiénico" y 4 "Nota Autoadhesiva mediana", conforme a lo establecido en el numeral 19 del Anexo B, de la Carta de Invitación.

Al respecto, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, en fecha 19 de agosto del corriente, siendo las 08:50 hs, asentado en Libro de Mesa de Entrada con registro Nº 110, ha presentado todo lo solicitado.

De la evaluación de las documentaciones presentadas, se desprende que la firma cumple en forma con todo lo solicitado.-

9.3 – Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo

Por Nota CE Nº 45/2015 de fecha 17 de agosto del corriente, se ha requerido a la firma **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo**, la presentación de los documentos y muestras detallados más abajo, emplazándolo para tal efecto, hasta las 09:00 hs. del día 19 de agosto del corriente:

- Copias simples de contratos y/o de facturas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, correspondientes a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. Al respecto, deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año de experiencia mínima solicitada. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013, 2014) deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

- Muestras correspondientes a los ítems 2 "Papel Toalla", 3 "Nota Autoadhesiva chica" y 4 "Nota Autoadhesiva mediana", conforme a lo establecido en el nùmeral 19 del Anexo B, de la Carta de Invitación.

Al respecto, la firma **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo,** en fecha 18 de agosto del corriente, siendo las 09:10 hs, asentado en Libro de Mesa de Entrada con registro Nº 106, ha presentado los siguientes:

- Copias simples de contratos correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, conforme al siguiente detalle:
  1. Contrato Nº 14/2014, suscrito con el Ministerio Público.
  2. Contrato Nº 19/2014, suscrito con la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
  3. Contrato Nº 12/2013, suscrito con la Corte Suprema de Justicia, Circunscripción Judicial de Itapua;
  4. Contrato Nº 020/2013, suscrito con el Poder Judicial, Circunscripción Judicial de Cordillera.

- Muestras correspondientes a los ítems 2, 3 y 4.

De la verificación de las documentaciones presentadas por la firma, se desprende que la misma **CUMPLE** con todo lo solicitado.

9.4 – TELEXPAR S.R.L.

Por Nota CE Nº 46/2015 de fecha 17 de agosto del corriente, se ha requerido a la firma **TELEXPAR S.R.L.,** la presentacion de los documentos y muestras detallados más abajo, emplazándolo para tal efecto, hasta las 09:00 hs. del día 19 de agosto del corriente:

- Fotocopia autenticada de la Patente Municipal – Comercial.
- Copias simples de contratos y/o de facturas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, correspondientes a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. Al respecto, deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año de experiencia mínima solicitada. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013, 2014) deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada.
- Muestras correspondientes a todos los ítems ofertados", conforme a lo establecido en el nùmeral 19 del Anexo B, de la Carta de Invitación.

Al respecto, la firma **TELEXPAR S.R.L.,** en fecha 19 de agosto del corriente, siendo las 08:52 hs, asentado en Libro de Mesa de Entrada con registro Nº 111, ha presentado los siguientes:

- Fotocopia autenticada de la patente municipal.
- Copia de contrato Nº 08/2014, suscrito con SENACSA
- Copia de contrato Nº 13/2013, suscrito con SENACSA
- Copia de contrato Nº 331/2013, suscrito con el MSPBS
- Copia de contrato Nº 73/2014, suscrito con el MAG
- Muestra de los ítems 1 y 2.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

AIE_CD09/2015,230.672,V1

De la evaluación de las documentaciones presentadas, se desprende que la firma **NO CUMPLE** en forma con lo solicitado, en vista que los contratos presentados (Nº 331/2013 y Nº 73/2014) no se ajustan al criterio de evaluación de "Experiencia", puesto que los mismos no corresponden a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, solicitado en la Carta de Invitación.

En vista de lo anterior, la oferta presentada por firma **TELEXPAR S.R.L.,** fue rechazada.

9.5 – CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Por Nota CE Nº 47/2015 de fecha 17 de agosto del corriente, se ha requerido a la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** la presentación de los documentos y muestras detallados más abajo, emplazándolo para tal efecto, hasta las 09:00 hs. del día 19 de agosto del corriente:

- Fotocopia autenticada de la Patente Municipal – Comercial, habida cuenta que la que figura en el SIPE resulta ilegible.-
- Copias simples de contratos y/o de facturas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, correspondientes a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, a instituciones públicas y/o a empresas privadas.
- Muestras correspondientes al ítem 2 'Papel Toalla", conforme a lo establecido en el nùmeral 19 del Anexo B, de la Carta de Invitación.

Al respecto, la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** en fecha 18 de agosto del corriente, siendo las 11:40 hs. asentado en Libro de Mesa de Entrada con registro Nº 107, ha presentado los siguientes:

- Fotocopia autenticada de la Patente Municipal – Comercial
- Copias simples de contratos correspondientes al año 2014, conforme al siguiente detalle:
  1. Contrato Nº 35/2014, suscrito con la SENAD;
  2. Contrato Nº 83/2014, suscrito con el Poder Judicial, Circunscripción Judicial de Ñeembucú;
  3. Adenda Nº 01 del Contrato 83/2014;
  4. Contrato Nº 05/2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo.
  5. Órdenes de Compra Nº 4098 y 4097.

- Muestra correspondiente al ítem 2.

De la verificación de las documentaciones presentadas por la firma, se desprende que la misma **CUMPLE** con todo lo solicitado.-

10- EVALUACION DE MUESTRAS PRESENTADAS

PRIMERA EVALUACION: En fecha 19 del mes de agosto del año dos mil quince, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en Mcal. Lopez Nº 993 esq. EE.UU., siendo las 10:00 horas y estando reunidas las siguientes personas; el Abog. Armando Rojas Sánchez Director de la DCP; el Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM; el Abog. Gustavo Montrigo, en representación de la Dirección de Asesoría Legal; la Lic. Analia Centurion, Directora de la Unidad Anticorrupción; la Sra. Esmilce Gimenez de Aldama, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas: Abog. Nathalia Diaz y Lic. Mehallen Frango Gini, funcionarias de

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

la DCP; se procedió a la evaluación de muestras presentadas por los oferentes, conforme consta en el Acta de Evaluación de Muestras N° 01.

En relación al mismo, se transcribe los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro:

	M.E. N°	Ítem 1- Papel Higiénico	Ítem 2- Papel Toalla	Ítem 3- Nota Autoadhesiva chico	Ítem 4- Nota Autoadhesiva mediana
Distribuidora PROVEPAR	106	--------	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
CGSS Consultores de Carlos G. Sánchez	107	--------	**No Cumple**	--------	--------
Delfin Ind. & Com.	108	**No Cumple**	--------	**No Cumple**	--------
In Design S.R.L.	110	Cumple	--------	--------	Cumple
TELEXPAR S.R.L.	111	Cumple	**No Cumple**	**No Presenta**	**No Presenta**

Las observaciones respecto de la evaluación de muestras se encuentran en el Acta respectiva, incluida en el presente informe como Anexo IV.

En atención a que del primer acto de evaluación llevado adelante en fecha 19 de agosto de 2015, se ha constatado que algunas muestras que fueron presentadas por los oferentes a quienes el Comité de Evaluación ha solicitado no han dado cumplimiento satisfactorio a los requerimientos del presente llamado; se procedió a remitir notas requiriendo la presentación de sus respectivas muestras a las siguientes firmas: *In Design S.R.L., CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López.*

1- Por Nota CE N° 55/2015, de fecha 19/08/2015, se ha solicitado a la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, la presentación de muestra correspondiente al Ítem 3 "Nota Autoadhesiva", emplazándolo para tal efecto, hasta las 14:45 hs del 20 de agosto del corriente.

2- Por Nota CE N° 56/2015, de fecha 19/08/2015, se ha solicitado a la firma **INDESIGN S.R.L.**, la presentación de muestra correspondiente al ítem 2 "Papel Toalla", emplazándolo para tal efecto, hasta las 14:45 hs del 20 de agosto del corriente.

3- Trayendo a colación que la firma **Delfin Ind. & Com. de Norma López,** sin previo pedido ha presentado muestra del Ítem 2, en fecha 19 de agosto del corriente, siendo las 08:10 hs, asentado en Libro de Mesa de Entrada con registro N° 109, se tomó como muestra para la evaluación correspondiente y ya no se le ha solicitado presentación de otra muestra.

Que, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, en fecha 20 de agosto de 2015, siendo las 11:18, presentó la muestra solicitada, cuyo registro quedó asentado en Libro de Mesa de Entrada, con N° 112.

Que, la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, en fecha 20 de agosto de 2015, siendo las 11:40, presentó la muestra solicitada, cuyo registro quedó asentado en Libro de Mesa de Entrada, con N° 113.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

SEGUNDA EVALUACION: En fecha 20 de agosto del corriente, se procedió a llevar a cabo la segunda evaluación de muestras siendo las 14:00 horas y estando reunidas las siguientes personas; el Abog. Armando Rojas Sánchez, Director de la DCP; el Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM; el Lic. Fidel Notario, Director de Auditoría Interna; el Abog. Gustavo Morinigo, en representación de la Dirección de Asesoría Legal: la Lic. Analia Centurion, Directora de la Unidad Anticorrupción; la Sra. Fanny Torales, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas; Abog. Nathalia Diaz y Lic. Mehallen Frango Gini, funcionarias de la DCP; a los efectos de proceder debida y legalmente a llevar adelante el acto de evaluación de las muestras presentadas.

Al respecto el resultado obtenido se trascribe en siguiente cuadro.

	M.E. N°	Item 2- Papel Toalla	Ítem 3- Nota Autoadhesiva chico
Ia Design S.R.L.	112	No Cumple	--------
CGSS Consultores de Carlos G. Sánchez	113	--------	Cumple
Delbin Ind. & Com. de Norma López	108	No Cumple	--------

Las observaciones respecto de la evaluación de muestras se encuentran en el Acta respectiva, incluida en el presente informe como Anexo IV.

11- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro Comparativo de Ofertas se encuentra en el Anexo II del presente Informe.

12- RECOMENDACIONES CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEM.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34° estipula: *"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".*

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (Precio, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica), este Comité de Evaluación concluye que:

Las firmas **Distribuidora Provepar de Josè Luis Carrillo, CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sanchez Sartorio, IN DESIGN S.R.L., Delfin Ind. & Com. De Norma E. Lòpez de Giacomi,** han dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación, designado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 08 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR, a la firma **IN DESIGN S.R.L.**, el Ítem 1, por un monto total de Gs. **8.492.500 (Guaraníes Ocho millones, cuatrocientos noventa y dos mil, quinientos)** IVA incluido; a la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, el Ítem 3, por un monto total de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón, cien mil IVA incluido.) a la firma **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo**, el Ítem 4, por un monto total de Gs. 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil) IVA incluido.

2- DECLARAR DESIERTO, el ítem 2 "Papel Toalla", en virtud de lo establecido en el inciso b), del artículo 30°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice, "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..*"

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** Cuadro de Verificación Documental, **Anexo IV** "Acta de Evaluación de Muestras".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de agosto de 2015.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – Representante del Consejo de Administración
Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN